





**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2014

VALPARAÍSO, 29 ABR 2013

INT.

744

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 4066 de fecha 06 de agosto de 2012, por la cual se adjudicó a **DANIEL HERNANDEZ PEREZ**, la Licitación Pública N° **39/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE LLAY LLAY"**, por un monto de \$228.939.972.- y un plazo total de 196 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 180-357 de fecha 23 de Agosto de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. **Nahuel Salas E.** Y como Director de Obras Subrogante a la Constructor Civil Srta. **Carolina Gonzalez P.**

d) La Resolución Exenta N° 4958 de fecha 28 de septiembre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el Licitación Pública N° **39/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE LLAY LLAY"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **DANIEL HERNANDEZ PEREZ.**

e) Que mediante Resolución Exenta N° 1713 de fecha 17 de abril de 2013 aprueba un **AUMENTO DE OBRAS** por \$22.872.359.- equivalente al 9,99% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$9.033.273.- equivalente al 3,89% del monto del contrato original y se **OTORGA una AMPLIACION DE PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS**, desde el día 18 de marzo de 2013 hasta el día 17 de abril de 2013.

f) Que por Informe Técnico N° 184-45 de fecha 22 de marzo de 2013 suscrito por el Director (s) de Obra, por la empresa contratista, con el VºBº de la oficina de costos y presupuestos, de la Oficina Pavimentos Participativos, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, modificaciones generadas por modificaciones indispensables, de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han conllevado a determinar ajustes de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen elementales exigencias de buenas construcción, modificando el programa de trabajo en 15 días, adicionales a los ya aumentados.

g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 237 de fecha 17 de abril de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

h) Los art. 103 y 104 del D.S. N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.320.354.- equivalente al 0,57% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$1.305.864.- equivalente al 0,57% del monto del contrato original en la **Licitación Pública N° 39/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA DE LLAY LLAY"**, contrato celebrado con la empresa **DANIEL HERNANDEZ PEREZ**, conforme a la Resolución Exenta N° 4066 de fecha 06 de agosto de 2012 y la Resolución Exenta N° 4958 de fecha 28 de septiembre de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe N° 184-032 de fecha 04 de Diciembre de 2012, mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **DANIEL HERNANDEZ PEREZ**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 15 DIAS CORRIDOS**, desde el día 17 de abril de 2013 hasta el día 02 de mayo de 2013, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$260.860.094.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- Las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.

6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4066 de fecha 06 de agosto de 2012 y cuyo contrato fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4958 de fecha 28 de septiembre de 2012.

7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P	30112708-0	Programa Pavimentos Participativos 21º llamado
Monto		\$14.490.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIA FRANCISCA CRUZ URRÁ
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



EDS. INT. MHL. AHM. IDW. VRO. PMG

TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES

DANIEL HERNANDEZ PEREZ.

Av. Irrazabal 4525, Nuñoa, Santiago.



